

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013; igualmente por las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación y de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto oficial, se permite desarrollar el presente proceso de contratación contenidos en la presente invitación así:

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios, y uniones temporales, que dentro de las disposiciones legales colombianas, cumplan con los requisitos previstos en la presente invitación.

1.2 FUNDAMENTO JURÍDICO

La invitación y la aceptación de la oferta por parte de CENABASTOS S.A, se constituirán y entenderán como el futuro contrato, el cual estará sometido por la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas de Ley la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013 y el Acuerdo 003 de 5 de agosto de 2014 de CENABASTOS S.A, igualmente por las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten de carácter civil y comercial que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el monto estimado de la misma, producto del análisis del mercado CENABASTOS S.A establece que la MODALIDAD DE SELECCIÓN de MINIMA CUANTÍA.

1.3 OBJETO

Contratar los servicios ***A todo costo de la realización de diez (10) Puertas enrollables (tipo santamaría) de 2,50 m X 2,80 m calibre K22, para los locales carpintería metálica para el Proyecto Bazar de la Sexta (incluye acabados en pintura, guías, cerrojos, taparollo e instalación)*** del ubicado en la Calle Cuarta (4) entre Avenida Sexta (6) y Canal Bogotá de la Nomenclatura Urbana de Cúcuta N.S, de acuerdo con lo programado en las actividades de la vigencia 2016.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

PUERTAS ENROLLABLES CALIBRE 22

1	PUERTAS ENROLLABLES CALIBRE 22	UN	TOTAL
1.1	10 Puertas enrollables (tipo santamaría) de 2,50 m X 2,80 m calibre K22, para locales Proyecto Bazar de la Sexta (incluye acabados en pintura, guías, taparollo, cerrojos e instalación) carpintería metálica.	m2	70,00

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contabilizado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio a contratar se efectuará en el Proyecto Bazar de la Sexta ubicado en la Calle Cuarta (4) entre Avenida Sexta (6) y Canal Bogotá de la Nomenclatura Urbana de Cúcuta N.S

1.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. AB095 de fecha 15 de abril de 2016 por valor de ONCE MILLONES DE PESOS \$11.000.000.00 M/CTE.**, el cual incluye todos los valores: de IVA, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos para la debida ejecución del objeto contractual.

1.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato resultado del presente proceso, será hasta por **ONCE MILLONES DE PESOS \$11.000.000.00 M/CTE.**, el cual incluye todos los valores: de IVA. Impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos para la debida ejecución del objeto contractual.

El valor anteriormente descrito y estimado por CENABASTOS S.A, es resultado del análisis del mercado local

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

1.9 FORMA DE PAGO

CENABASTOS S.A se obliga a pagar a favor del CONTRATISTA en pagos parciales de acuerdo con el avance de las puertas y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor de obra y el Gerente General de Cenabastos S.A
- Factura y/o cuenta de cobro presenta por el contratista
- Para persona Jurídica Certificación actual del pago de aportes parafiscales y Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Para Personal Natural, Planilla de Pago al Sistema de Seguridad social, de la siguiente manera:
 1. La base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado o cobrado en forma mensualizada, el porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud, pensiones y riesgos laborales, corresponde al 12,5%, 16 % y el 7.5875% de la clase de riesgo definido, respectivamente.
 2. Los contratos que efectivamente para su desarrollo o ejecución del contrato requieran por parte del contratista de personal, como obreros, auxiliares, asistentes, oficiales de obra o similares, deberán estar vinculados al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) durante el tiempo en que desarrollen su trabajo. El valor del porcentaje pagado por el empleador por cada uno de sus empleados en este caso, hará parte del valor liquidado correspondiente al 40% del valor bruto del contrato facturado o cobrado en forma mensualizada por parte del contratista titular.

Los documentos anteriormente descritos deberán ser recopilados por el Supervisor del contrato, quien procederá a la radicación de los mismos.

Nota 1: De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas por parte de los Contratistas, por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados en la presente Invitación, según sea el pago que se tramite, igualmente estará sujeto a disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

Nota 2: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.


Nota 3. El pago será consignado en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista suministre a CENABASTOS S.A.

1.10 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.10.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, ganador del presente proceso, además de las consagradas en la ley conforme, cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las obras previstas en el objeto de la presente invitación de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1.4.
2. Mantener durante la ejecución del contrato la vinculación de todo el personal al sistema de seguridad social de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Participar en las reuniones de corte de Obra para atender las observaciones del Supervisor del Contrato.
4. Presentar la documentación completa y de acuerdo con el numeral 1.9 para el proceso de pago
5. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, no son artificialmente bajos. no violan ninguna regulación y no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
6. Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer **CENABASTOS S.A.**, o sus delegados, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés.
7. Suministrar a **CENABASTOS S.A.**, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de la obra y el programa de trabajo de la misma.
8. Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional.
9. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula dentro de **CENABASTOS S.A.** según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto **EL CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

10. No participar o propiciar actos de corrupción de acuerdo con lo estipulado en la ley 1474 de 2011.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la CENABASTOS S.A a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la CENABASTOS S.A podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

1.10.2. OBLIGACIONES DE CENABASTOS S.A:

1. Solicitar y recibir información técnica respecto a la ejecución del objeto contractual.
2. Asignar un Supervisor del Contrato, a través de quien CENABASTOS S.A mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Suministrar los materiales requeridos de manera oportuna y con las calidades respectivas para la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a CENABASTOS S.A, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2. MECANISMOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

2.1 MECANISMO DE PUBLICIDAD

Los interesados en la presente Modalidad de Contratación, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en la página web www.cenabastos.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, instrumento idóneo para cumplir con el principio administrativo y contractual de publicidad.

2.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las observaciones y consultas relacionadas con éste proceso contractual deben ser enviadas al correo electrónico proyectos@cenabastos.gov.co.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

De acuerdo con el Acuerdo 003 del 5 de agosto del 2014. CENABASTOS S.A, publicará en la página web de la Sociedad el nombre del contratista seleccionado. Comunicará al contratista seleccionado por medio escrito, su condición para proceder a la firma del contrato.

Publicación de la comunicación del oferente seleccionado quedará informado en la página web de Cenabastos S.A www.cenabastos.gov.co

3. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN APERTURA DE LA INVITACIÓN	FECHA: 18 de Abril de 2016 LUGAR www.cenabastos.gov.co
PLAZO Y CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA: 22 de Abril de 2016 HORA LÍMITE: Hasta las 4:00 PM LUGAR. Avenida 2 No. 31N-36 Of T 208 Barrio Tasajero. En la fecha, hora y lugar señalado los proponentes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	FECHA: 22 de Abril de 2016
EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS De OBSERVACIONES, SUBSANABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 25 de Abril de 2016 LUGAR www.cenabastos.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, SUBSANABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 26 de Abril de 2016 hasta las 5:00 PM LUGAR. Avenida 2 No. 31N-36 Of T 208 Barrio Tasajero.
PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACION DEL PROPONENTE SELECCIONADO.	El 28 de Abril de 2016, CENABASTOS S.A REALIZARA LA PUBLICACIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	El 29 de Abril se firma y legaliza el contrato.

3.1 EXPEDICION DE ADENDAS


Los cambios que se realicen a la presente invitación y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán efectuados y comunicados mediante Adenda la cual será publicada en la página Web de Cenabastos S.A

4. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser presentada y radicada conforme al cronograma de la presente modalidad de selección, **UN (01) SOBRE ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADO** y debidamente cerrado.

La propuesta deberá contener los documentos y requisitos habilitantes (*jurídicos, financieros y experiencia*) y la oferta económica.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

Todos los folios de la propuesta **deberán estar numerados**. En caso que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre, no obstante la Administración procederá a su numeración.

Nota 1. De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Nota 2. Los interesados deberán prever cualquier tipo de inconveniente que se pueda presentar para la entrega de sus propuestas, **por lo que se les sugiere llegar con prudente antelación a la hora indicada para el cierre**, establecido en el cronograma de presente proceso.

4.2 OFERTA ECONOMICA

En esta sección se deberá indicar los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la oferta y durante la ejecución del objeto que se contrate, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la misma. Para este aspecto el interesado deberá diligenciar el **Formato No. 3** de la presente Invitación.

La oferta debe INCLUIR los precios unitarios fijos y el valor **TOTAL** de la misma.

4.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada por el proponente tendrá una validez de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

4.4 OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán ofertas parciales.

4.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios y factores:

REQUISITOS	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURIDICO	
DE ORDEN FINANCIERO	
DE EXPERIENCIA	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
MENOR PRECIO	

4.6 REQUISITOS MINIMOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Los requisitos y documentos mínimos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, **se hará exclusivamente en relación con**

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

En caso de que éste no cumpla con la subsanabilidad no quedará habilitada o sea no entrara en la evaluación económica. Si todos los proponentes no logran la subsanabilidad en el término establecido para la habilitación, **se declarará desierto** el proceso.

Los requisitos habilitantes serán acreditados y verificados de acuerdo con los documentos adjuntos a la propuesta y formatos requeridos en la presente invitación.

CENABASTOS S.A, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

4.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas **primará lo sustancial sobre lo formal**. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la misma, y que no constituyan factores de escogencia, siempre y cuando los mismos sean presentados en igualdad de condiciones.

Tales requisitos o documentos podrán ser **requeridos por CENABASTOS S.A** en condiciones de igualdad para todos los oferentes de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la propuesta del oferente que dentro del término previsto en la presente invitación, no responda al requerimiento que realice CENABASTOS S.A para su subsanación.

En la subsanación no podrá mejorarse el precio de la oferta.

4.8 DE ORDEN JURÍDICO

1. Presentación de la propuesta debe estar diligenciada de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la presente invitación.
2. Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** del oferente: que es representante legal o apoderado (*legible al 150%*).
3. Las personas jurídicas, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo **objeto social sea directamente relacionado con el objeto de la presente invitación**. En este documento se verificará la Capacidad para comprometerse, esto es para presentar propuesta, para contratar y para ejecutar por sí mismo, por tercera persona o por representante legal, unión temporal, consorcio u otros tipos de asociación.
4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar, además de los documentos con que se acrediten la calidad de cada uno de sus integrantes, carta de constitución

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

donde se indique el alcance de las **responsabilidades** de los miembros y el nombre del **representante**, así como sus **facultades**, el **objeto** deberá ser conforme con el del presente proceso, **porcentajes de participación**, datos de contacto (*dirección, teléfono, fax e email*), y que su **duración** de constitución no sea inferior a la duración del contrato, su liquidación y un (01) año más.

5. La persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y su duración se extenderá por el tiempo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.
6. Deberá diligenciar en su totalidad el **Formato No.2**, consistente en el compromiso anticorrupción.
7. No estar incurso en ninguna de las causales de prohibición, inhabilidad, incompatibilidad establecidas en la Constitución y en Ley, para contratar con las entidades estatales, por lo cual deberá diligenciar el **Formato No. 4**.
8. Para personas jurídicas, presentar la Certificación de Aportes Parafiscales correspondiente a los tres(03) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección suscrito por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales del contador público o revisor fiscal. Deberá diligenciar el **Formato No. 5**.
9. Para las personas naturales, presentar copia de la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social. La planilla debe corresponder al último período de cotización.
10. Certificado de antecedentes judiciales, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica, del representante legal o del apoderado o de la persona natural oferente.
12. Certificado Contraloría General de la República, de la persona jurídica, del representante legal o del apoderado o de la persona natural oferente.

4.9 DE ORDEN FINANCIERO

1. Certificación Bancaria con una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días contados al momento de cierre del proceso de selección, donde se precise, nombre de la Entidad Bancaria, tipo y número de cuenta.
2. Registro Único Tributario actualizado (*RUT*).

4.10 DE EXPERIENCIA

4.10.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en el objeto del contrato es decir: Trabajos de de carpintería metálica.

El proponente deberá acreditar que cuenta con **experiencia**:

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

Adjuntar a su propuesta mínimo dos (02) y máximo cinco (05) Certificaciones con entidades públicas o privadas, de Trabajos de carpintería metálica.

En las certificaciones deberán constar, que dichas actividades u operaciones se ejecutaron dentro de los Cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, y sumadas deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto asignado.

Las certificaciones deben describir de manera expresa y como mínimo la siguiente información:

- a) Contratante (*dirección y teléfono*);
- b) Contratista;
- c) Objeto del Contrato
- d) Fecha de iniciación y terminación;
- e) Duración del Contrato; y
- f) Valor del Contrato;
- g) Calificación: (Mínimo Buena)
- h) Firma de la persona que expide la certificación (*Representante Legal, Encargado de Talento Humano, o quién se encuentre facultado para ello*).

El contenido de las certificaciones se verificará por parte CENABASTOS S.A. En caso que no se cumpla con la información requerida, dicha certificación no entrará en la habilitación. Si no se alcanza el valor mínimo requerido con las certificaciones habilitadas, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 1. Si la certificación se refiere a las actividades diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de las actividades y su valor, puesto que este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta.

NOTA 2. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.


NOTA3. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (01) certificación de experiencia.

Nota 4: No se aceptaran autocertificaciones.

Nota 5: Se aceptarán acta de liquidaciones de contratos, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral.

4.11 FACTORES DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO

La escogencia de la oferta económica, recaerá sobre la propuesta habilitada, y que proponga el **MENOR PRECIO** en el VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS **ANEXO 3.** y que los precios se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de CENABASTOS S.A.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

El mismo trámite se surtirá, en el evento en el que exclusivamente se presente una sola propuesta.

5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se establece que en caso de empate a menor precio, primer criterio CENABASTOS S.A, adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta, según el orden de entrega de las mismas. Segundo criterio de desempate, la que presente un mayor valor de contratos realizados en las certificaciones habilitadas.

6 CAUSALES DE RECHAZO

1. Que la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma (después de la Fecha y Hora señalada)
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona, o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando el proponente o alguno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes
4. Cuando la oferta sea presentada por persona no autorizada de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
5. En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando la duración de la sociedad (*persona jurídica, unión temporal, consorcio u otros tipos de asociación*) no sea mayor a la duración del contrato y un (01) años más.
7. Cuando **no** se presente en el formato de presentación de la oferta y que **no** esté firmada o suscrita por el proponente persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, por el Representante del Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
8. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente o la actividad comercial de la persona natural (Rut) o el objeto del Consorcio o Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
9. Cuando en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se omitan las firmas de los integrantes.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentran en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente
11. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes o aclaraciones solicitadas de carácter jurídico, y Financiero.
12. Cuando **no** cumpla los requisitos de Experiencia.
13. Cuando **no** se suscriba el compromiso anticorrupción establecido en la invitación;
14. Cuando el proponente no diligencia, no suscribe, no entregue el Formato No. 3.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

15. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
16. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
17. Cuando la oferta económica no incluya el valor del IVA o que incluyéndolo o tratándose de régimen simplificado No se indiquen estas condiciones.
18. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 y sin justificación alguna.
19. Cuando CENABASTOS S.A detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna, o ninguna de ellas se ajuste a las condiciones de la presente invitación, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, mediante escrito motivado publicado en la página www.cenabastos.gov.co se comunicará a todos los interesados sobre la declaratoria de desierta del presente proceso .

8 ASPECTOS CONTRACTUALES

8.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 34 y el numeral 7 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en el cronograma del proceso se señala el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, y para el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento, la y su ejecución.

8.2. MULTAS Y SANCIONES.

Previo agotamiento del debido proceso y garantizando los derechos de defensa y contradicción del Contratista y su garante, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, CENABASTOS S.A, mediante acto administrativo debidamente proferirá y ordenara el pago a los sujetos de:

8.2.1. MULTAS.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el Contratista, en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1.000) del valor total de éste contrato por cada día hábil de retardo o de incumplimiento. El monto total de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, valor que se imputará a las sumas que la CENABASTOS S.A deba al Contratista.

Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a CENABASTOS S.A, de conformidad con el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

8.2.2. RECAUDOS POR MULTAS

Valor recaudado por concepto de multas ingresara al Tesoro Nacional, de conformidad con el procedimiento establecido.

8.2.3. PENAL PECUNIARIA.

Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones. Este valor podrá ser descontado directamente del saldo pendiente por pagar al Contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto CENABASTOS S.A adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adecuados por la CENABASTOS S.A al Contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía, ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.

8.2.3.1. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía constituida o podrá ser cobrado por cualquier otro medio incluyendo la jurisdicción coactiva de acuerdo con el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

8.2.4. COBRO DE LAS MULTAS Y PENA PECUNIARIA.

La cláusula de multas y la penal pecuniaria, se harán efectivas directamente por CENABASTOS S.A, pudiendo acudir entre otros mecanismos, a la compensación de las sumas adeudadas a el Contratista, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la aplicación de sanciones, se deberá observar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.3. INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener a CENABASTOS S.A, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

8.4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013 se identificaron los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

8.5. MECANISMOS DE COBERTURA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.	Artículo 116 del Decreto 1510 de 2014
Calidad de la Obra	10% del Valor del Contrato	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más	

8.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, serán ejercidos por el Gerente General de Cenabastos y El supervisor de Obra.

8.7. LIQUIDACIÓN

En todo caso el contrato se liquidará, de haber lugar a ello, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

EMIRO JOSE DIAZ LEAL
Gerente General de CENABASTOS S.A

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
CENABASTOS S.A
Avenida 2 No. 31N-36 Of T208 Barrio Tasajero.
Cúcuta


Referencia: Presentación de Propuesta a Invitación Mínima Cuantía 003 2016

El suscrito (*se coloca el nombre del Representante Legal o de la persona natural*), en nombre y representación de (*se coloca la razón social si se trata de Persona Jurídica*), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta dentro del proceso de la referencia, consistente en (*colocar el objeto del proceso*).

En caso de resultar favorecido, me (*nos*) comprometo (*emos*) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la presente contratación como en la propuesta que presento (*amos*).

Así mismo declaro (*amos*):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (*los*) firmante (*s*) de esta carta.
2. Que tengo la facultad legal para firmar y presentar la presente propuesta, y la misma es irrevocable e incondicional.
3. Que ninguna entidad o persona distinta del(*los*) firmante(*s*) tiene(*n*) interés comercial en esta propuesta, ni en la aceptación que de ella se derive.
4. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación para la presentación de la propuesta y acepto todos los requisitos contenidos en éste.
5. Que el(*los*) suscrito(*s*), (*indicar si es persona natural o jurídica*), no se encuentra(*n*) incluido(*s*), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que me(*nos*) comprometo(*emos*) a respetar el precio señalado en la oferta económica y que éste se mantendrá sin variación, hasta la terminación de la ejecución del objeto del proceso de contratación que se adelanta. Siendo el valor total de ésta la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** (*expresarlo en letras y números*).
7. Que me comprometo a ejecutar el contrato a entera satisfacción y dentro del plazo legalmente establecido.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

8. Que me comprometo a mantener valida mi oferta económica por el término de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
9. Que me comprometo a realizar y cumplir con los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación.
10. Que me comprometo a mantener INDEMNEMENTO a CENABASTOS S.A, de cualquier tipo de reclamación que se ocasione con relación a la ejecución del objeto que se suscriba.
11. Que tengo conocimiento de todos los costos, gastos, derechos tasas e impuestos y demás gravámenes que implican la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación.
12. Que declaro conocer la normativa que reglamenta los procesos de contratación, la responsabilidad contractual y administrativa que acarrea la presentación de mi propuesta en caso de salir beneficiada con la adjudicación.
13. Que conozco que el contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
14. La propuesta está conformada por un total de xxxxxxxx () folios.
15. Que me comprometo a informar a CENABASTOS S.A, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo y ejecución del contrato.
16. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes de la CENABASTOS S.A, o en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección del oferente]		
Teléfono		Celular	
e-mail	Dirección de correo electrónico del oferente		

Estos aspectos servirán para adelantar los trámites y procedimientos que guarden relación con el contrato, razón por la cual el Contratista será notificado por CENABASTOS S.A a través del correo electrónico aportado, al que se le enviarán mensajes de datos, los cuales tendrán validez, efectos jurídicos o fuerza de obligatoriedad como notificación, con el fin de hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficacia en la función administrativa. Esta cláusula se regirá por lo dispuesto en las Leyes 527 de 1999, 962 de 2005 en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1437 de 2011.


Como constancia de lo antes manifestado, me permito suscribir el presente documento.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT (Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s) anexar copia (s))

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	


FORMATO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación)*, quien obra en calidad de _____, quien (es) en adelante se denominará (n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que CENABASTOS S.A adelanta el proceso Invitación Mínima Cuantía 01-2016 cuyo objeto consiste en *Contratar los servicios de **A todo costo de la realización de diez (10) Puertas enrollables (tipo santamaría) de 2,50 m X 2,80 m calibre K22, para los locales carpintería metálica para el Proyecto Bazar de la Sexta (incluye acabados en pintura, guías, cerrojos, taparollo e instalación)*** del ubicado en la Calle Cuarta (4) entre Avenida Sexta (6) y Canal Bogotá de la Nomenclatura Urbana de Cúcuta N.S, de acuerdo con lo programado en las actividades de la vigencia 2016.**2.** Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de CENABASTOS S.A, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. Por lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** El Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **a)** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; **b)** Se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido. **CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. **CLAUSULA TERCERA.** Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. **CLAUSULA CUARTA.** Se compromete a comunicar a sus empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

Nota. Deberán suscribir el presente documento todos los integrantes de propuestas conjuntas, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección. De igual forma lo deberán hacer los consorcios o uniones temporales.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

FORMATO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

1	PUERTAS ENROLLABLES CALIBRE 22	UN	TOTAL	VR UNT	VALOR TOTAL
1.1	10 Puertas enrollables (tipo santamaría) de 2,50 m X 2,80 m calibre K22, para locales Proyecto Bazar de la Sexta (incluye acabados en pintura, guías, taparollo, cerrojos e instalación) carpintería metálica.	m2	70,00		
SUBTOTAL					
AIU					
IVA 16% Utilidad					
VALOR TOTAL					

Descripción del Personal a Utilizar	Perfil

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
 C. C. No. _____ De _____

NOTA 1. No Se aceptan ofertas parciales.

NOTA 2. La oferta económica se mantendrá vigente por un término de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

NOTA 3. Se entienden incluidos dentro del valor ofertado el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato AIU.

Nota 4: La propuesta no puede superar el presupuesto oficial.

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

FORMATO No. 4

INHABILIDADES PARA CONTRATAR


San José de Cúcuta,

El suscrito (*oferente, representante legal o apoderado*) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ De _____, actuando (*en nombre propio o como representante legal o apoderado*) _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado por la firma del presente documento, que a la fecha no nos encontramos incurso en causal de prohibición inhabilidad en incompatibilidad alguna, de conformidad con el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

La presente certificación se expide a los _____ (____) días del mes de _____ dos mil _____ (____), para efectos de la presente invitación que cursa en la CENABASTOS S.A.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____

	LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA, CENABASTOS S.A.	DS-D-07
	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016	

FORMATO No. 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(Solo para Personas Jurídicas)

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud, EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____